

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
91	35	10/02/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.462012227-5503-2004 - 5485-2004-015061050

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

10/02/2012

TRAMITADA**RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **91** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CKWX-55**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **35** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **MOVIMIENTO DE TIERRA Y CONSTRUCCION S.A** la cantidad de **10,62** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

EDGARDO H. TORRES PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

Gobierno de Chile
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
35	861	13/01/2012	IV REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 462012227-5503-2004 - 5485-2004-015061050

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: MOVIMIENTO DE TIERRA Y CONSTRUCCION S.A

RUT EMPRESA: 83385600-6 Nº: 11400

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONDO: 3718052

COMUNA: LAS CONDES CIUDAD:

DOMICILIO: AVDA. LAS CONDES EMAIL@: infomovitec@movitec.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: BULLDOZER CAT. D10-R, SIN PALA Y RIPPER

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 46 Tara ▶ 32.5 PBT ▶ 78.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS: Origen ▶ SALAMANCA Destino ▶ COLINA

LOCALIDADES: Origen ▶ FAENA MINERA LOS PELAMBRES Destino ▶ CAMINO LO PINTO S/N, KM22 PANAMERICANA NORTE

RUTA A RECORRER: D-835, D-81, 47, 5 NORTE, E-47, 5 NORTE, 73

TOTAL DE K.M: 371 Fecha Aprox. Viaje: 23/01/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.2 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.3

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.85 Carga ▶ 4.10 Total ▶ 4.95

LARGO (mts): Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 8 Total ▶ 25

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CKWX-55 SemiRemolque ▶ JK-7292 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.5	13.6				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D)4				
PESOS X EJES	8.9	32.7	36.9				
Nº DE RUEDAS	2	12	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.6	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 5 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSION EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS O MOVILES, TRANSITAR POR RUTAS INDICADAS EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 28/02/2012 FECHA HASTA ▶ 02/03/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

PATRICIO ARAYA ROJAS
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VIALIDAD REGION DE COQUIMBO